

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	JORGE ENRIQUE ALVAREZ ROCHA
DEMANDADO	LUIS RICARDO DIAZGRANADOS SALGADO
RADICACIÓN	2018-00339
FECHA	OCTUBRE 25 DE 2021

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, con memorial allegado por el apoderado del demandante solicitando la fijación de fecha para diligencia de remate. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico, octubre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el Dr. EMIL STEVEN DUNCAN ROYERO, en su calidad de apoderado judicial de JORGE ENRIQUE ALVAREZ ROCHA, allega memorial de fecha 09 de septiembre de 2021 solicitando la fijación de fecha para diligencia de remate del bien inmueble objeto de litigio.

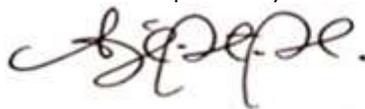
Revisado el expediente de la referencia, da cuenta el despacho que no figura en él, constancia que acredite el cumplimiento por parte del demandante, de la carga impuesta en auto de fecha 16 de septiembre de 2019, donde se le ordenó notificar al acreedor hipotecarios LUIS JAVIER NEIRA DONADO de conformidad a los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso. Por tanto, este juzgado se abstendrá de fijar fecha para diligencia de remate, por no encontrarse surtidas las etapas procesales pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

1. Abstenerse de fijar fecha para diligencia de remate, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Notifíquese y cúmplase



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD</p> <p>EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTONICO No. 090</p> <p>SOLEDAD, OCTUBRE 26 DE 2021</p> <p>LA SECRETARIA:</p>  <p>STELLA PATRICIA GOENAGA CARO</p>
